

Acreditación Institucional de Alta Calidad RESOLUCIÓN

004140 de 22/04/2019

RESOLUCIÓN No.

001043 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023

"POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico".

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: "como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia".

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 18 de enero de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de BELLAS ARTES.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EX- PEDICION	DEPARTAMEN- TO DE EXPEDI- CION	AC- TA	LI- BRO	FO- LIO	REGIS- TRO
MARIA FERNANDA CHAVEZ PER- TUZ	104832287 8	MALAMBO	ATLANTICO	817	1-K	35	829
FABIAN ARTURO DANETRA CON- SUEGRA	72022031	BARANOA	ATLANTICO	818	1-K	35	830
LUISA MARIA ESCORCIA VALENCIA	104669729 6	BARRANQUILLA	ATLANTICO	814	1-K	35	826
LUIS EDUARDO OÑORO GONZA- LEZ	104393239	TUBARA	ATLANTICO	815	1-K	35	827

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico,

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.





PBX: (60) (5) 316 26 66



Acreditación Institucional de Alta Calidad

RESCLUCIÓN 004140 de 22/04/2019

RESOLUCIÓN No.

001043 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023

"POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES"

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 23 días de Febrero de 2023

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario





Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlantico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.